



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 076 - GADMLA - 2016



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 121- AJ-GADMLA-2016, el Dr. Homero Merino Báez, en calidad de Procurador Síndico Municipal de aquel entonces, remite el Proyecto de "Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano de la cabecera parroquial 10 de Agosto", presentado por el Jefe de Catastros, a fin de que se incluya en el orden del día para conocimiento y resolución del Concejo Municipal;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **quince de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 121-AJ-GADMLA-2016**, del señor Procurador Síndico, sobre aprobación en Primer debate del Proyecto de "Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano de la cabecera parroquial 10 de Agosto", presentada por el Jefe de Avalúos y Catastros;

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en Primer Debate la Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano de la Cabecera Parroquial "10 de Agosto" y pasar a la Comisión de Parroquias, para que haga el análisis respectivo y la socialización también en este caso. Con las observaciones realizadas a la ordenanza por la señora Concejala María Esther Castro y el señor Concejal Abraham Freire:

-En la exposición de motivos se elimina el literal w)

-Al final de la Ordenanza se elimina el siguiente texto: Certifico: Que la presente Ordenanza que crea y regula el Funcionamiento de la Banda Municipal de músicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 15, 2016


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)



1